

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
22ª sesión
celebrada el martes
9 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 22ª SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)
más tarde: Sr. PONCE (Ecuador)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (continuación)

TEMA 156 DEL PROGRAMA: RACIONALIZACION DE LOS TRABAJOS Y REFORMA DEL PROGRAMA DE LA PRIMERA COMISION (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/48/SR.22
12 de noviembre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (continuación)
(A/C.1/48/L.13/Rev.2, L.15, L.18, L.29, L.34)

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.29

1. El Sr. GUILLEN (Perú) presenta, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/48/L.29 relacionado con el tema 72 f) del programa y dice que con él se busca iniciar una nueva etapa, acorde con los cambios que vive la sociedad internacional, reforzando el funcionamiento de los Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo e imprimiendo un mayor dinamismo a sus labores, en consonancia con las opiniones expresadas por la Secretaría y por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Acoge con satisfacción las promesas de contribuciones hechas por varios países durante la undécima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.
2. El interés por hacer más dinámicos los centros regionales ha impulsado al Grupo de los Estados Africanos y al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, a los que se ha sumado gran número de países de Asia y el Pacífico, a unir esfuerzos con el objetivo de presentar un proyecto de resolución, en el que se introducen algunos elementos nuevos, que contribuya a alcanzar ese fin. Refiriéndose al texto del proyecto de resolución, el orador subraya que el tercer párrafo de la parte dispositiva del proyecto contiene un nuevo concepto de la labor de los Centros regionales, que le permitirá abarcar diversos temas de trascendencia, tales como las relaciones entre el desarme regional, la limitación de armamentos y la seguridad mundial, sus principios y directrices, medios y métodos y el papel de las Naciones Unidas, que están destinados a revitalizar la labor de los centros regionales. Expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.
3. El Sr. FOUATHIA (Argelia), en nombre del Grupo de los Estados Africanos, apoya plenamente la declaración formulada por el representante del Perú y, tras subrayar la importancia que todos los Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme tienen para el mantenimiento de la paz y de la seguridad y para el desarme en general, hace hincapié en que el centro de Lomé representa además para los países africanos un instrumento valioso destinado a solucionar cuestiones tan complejas como las de las fronteras en Africa o la promoción de las medidas de fomento de la confianza entre los Estados de dicho continente.
4. No obstante, el Centro de Lomé se enfrenta a enormes dificultades financieras que preocupan seriamente al Grupo de los Estados Africanos. Para que el Centro pueda desempeñar su tarea con eficacia es necesario que la comunidad internacional le preste una especial atención. En este sentido, el orador expresa su gratitud a los países que aportan contribuciones y su

/...

(Sr. Fouathia, Argelia)

esperanza de que la situación financiera de los tres Centros regionales mejore y de que las medidas previstas por el Secretario General con objeto de reforzar el Centro de Asuntos de Desarme se hagan extensibles a los tres Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme. Cabe esperar que el proyecto de resolución cuente con el apoyo unánime de la Comisión.

5. El Sr. ACHARYA (Nepal) dice que las actividades encaminadas a lograr el desarme y la limitación de armamento en los planos regional y mundial se complementan mutuamente, y, a este respecto, los Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme están llamados a desempeñar una importante función. El Centro Regional en Asia y el Pacífico ha representado un importante foro para el intercambio de opiniones sobre los enfoques que podrían adoptarse en las diversas subregiones, y es conveniente que se aprovechen plenamente las oportunidades que el Centro ofrece para crear una atmósfera favorable a la diplomacia preventiva y facilitar y ampliar el entendimiento entre los Estados de la región. Por tanto, el Gobierno de Nepal continúa apoyando las valiosas actividades del Centro mediante su contribución al Fondo Fiduciario y manifiesta su disposición a ampliar ese apoyo dentro de sus limitados recursos, al tiempo que agradece el apoyo de todos los gobiernos e instituciones que han contribuido a financiar las actividades del Centro.

6. El orador acoge con satisfacción la declaración formulada ante la Primera Comisión por el Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, en la que expresó la determinación de la Secretaría de dedicar atención especial a la labor de los Centros regionales para convertirlos en parte efectiva de la respuesta de las Naciones Unidas ante las nuevas circunstancias y problemas y de aumentar su influencia en las regiones a las que sirven; insta a la comunidad internacional a que proporcione los recursos necesarios para permitir al Centro desempeñar con eficacia la función que se le ha asignado, y expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

7. La Sra. MASON (Canadá) dice que la esencia del desarme radica en crear condiciones en que los países confíen menos en los armamentos y más en otros procesos para garantizar su viabilidad y bienestar frente a todo tipo de amenazas y que, en la coyuntura actual, resulta claro que el establecimiento de dichos mecanismos debe hacerse de forma cooperativa y a nivel regional. En este proceso de creación de nuevas instituciones, las Naciones Unidas deben desempeñar tanto una función global o normativa como una función operacional en los planos regional, subregional y local. Las cuestiones de la limitación de armamentos y del desarme son herramientas del proceso de creación de condiciones de seguridad colectiva, de la misma manera que lo son la diplomacia preventiva, el establecimiento y el mantenimiento de la paz. Se debe alentar a los países a establecer mecanismos concretos para prevenir y resolver pacíficamente las controversias. Para controlar la utilización de la fuerza y promover la seguridad colectiva es importante la cooperación tanto a escala local como mundial.

8. El Canadá otorga una prioridad cada vez mayor a los enfoques regionales del desarme y al papel "regional" de las Naciones Unidas al respecto. Cabe destacar como ejemplos el proceso de diálogo sobre cooperación en materia de seguridad

/...

(Sra. Mason, Canadá)

regional, auspiciado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y la convocatoria de una serie de reuniones anuales de funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa del Asia sudoriental para analizar la manera de promover la transparencia en asuntos militares. El Canadá promete que seguirá apoyando la labor de los Centros regionales de las Naciones Unidas y manifiesta la esperanza de que en el examen en curso se identifiquen modos prácticos de fomentar el funcionamiento de esos Centros.

9. En cuanto al proyecto de resolución, el Canadá estuvo dispuesto a patrocinar una versión anterior, en que se tenía debidamente en cuenta la revisión del mandato de los Centros y se reflejaba también la tendencia a integrar mejor la labor de los tres Centros en las actividades más amplias de diplomacia preventiva de toda la Organización. Lamentablemente, el proyecto de resolución no trata la cuestión del mandato con una visión política suficiente, por lo que el Canadá no patrocina el proyecto, aunque lo apoya firmemente.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.15

10. El Sr. KALPAGÉ (Sri Lanka) presenta, en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, el proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz" en relación con el tema 78 del programa. Recuerda que la Asamblea General, en su resolución 47/59, pidió al Comité Especial del Océano Indico que estudiara distintos criterios para alcanzar los objetivos que figuran en la Declaración del Océano Indico como zona de paz y que examinara las complejas ramificaciones de las cuestiones en juego y las diferentes formas en que se enfocan esas cuestiones, así como el papel futuro del Comité Especial. El proyecto de resolución intenta dar respuesta a esas peticiones y refleja el nuevo espíritu de cooperación que impera en las relaciones internacionales y que el proyecto pretende promover a su vez. El Movimiento de los Países No Alineados espera que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.34

11. El Sr. ROTH (Suecia) presenta el proyecto de resolución titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados" en relación con el tema 75 del programa. Desde que en abril de 1981 la Convención se abrió a la firma, varias veces se ha aprobado sin votación una resolución al respecto. Sin embargo, este año el proyecto de resolución difiere de los textos anteriores.

12. La Convención y sus tres Protocolos se inscriben en la tradición del derecho humanitario internacional en lo relativo a los conflictos armados limitando la utilización de algunas armas convencionales. En 1980, la mayor parte de los Estados celebró la aprobación de la Convención, que era el primer tratado internacional, desde 1925, en que se prohibía o limitaba la utilización de determinadas armas. Sin embargo, varios gobiernos, incluido el de Suecia, lamentaron que las nuevas normas fueran tan limitadas y que la Convención no llegara a satisfacer las expectativas de la comunidad internacional. En efecto, la Convención solamente contiene dos prohibiciones claras: la de utilizar

/...

(Sr. Roth, Suecia)

algunas armas de fragmentación y ciertos explosivos y armas trampa. Además, esas prohibiciones ni las demás restricciones que impone la Convención cuentan con el apoyo de un régimen de verificación.

13. En los últimos años, ha resultado claro que la Convención es insuficiente. La comunidad internacional ha centrado su atención en las minas terrestres antipersonal, que siguen causando padecimientos entre la población civil tanto en tiempo de guerra como después de la cesación de las hostilidades. El problema se agrava porque las minas modernas no contienen piezas de metal, lo cual hace aún más difícil el barrido de minas y su desactivación. Una de las formas de resolver esos complejos problemas consiste en fortalecer la Convención; por ello Suecia agradece al Gobierno de Francia su importante iniciativa de revisar la Convención. El proyecto de resolución tiene un valor especial porque posibilita la celebración de una conferencia histórica sobre el empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

14. La Convención entró en vigor en diciembre de 1983, después de que 20 Estados la hubieran ratificado. Desde entonces el número de Estados signatarios ha aumentado, aunque el total no pasa de 37. Por ello, en el proyecto de resolución se insta a los Estados que no lo han hecho aún a que se adhieran a la Convención y sus tres Protocolos. Es de esperar que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

15. A juicio de Suecia, las minas marinas no han sido objeto de reglamentación internacional desde 1907. En la guerra del Golfo se utilizaron minas de flotación libre sin mecanismos de neutralización, las cuales constituyen una amenaza para la navegación marítima con fines pacíficos. Las minas navales deben ser objeto de restricciones en el marco de la Convención. En 1991, en el documento A/C.1/46/15, Suecia presentó un proyecto de protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas navales. En la próxima conferencia se deberían analizar además las consecuencias de la tecnología de los rayos láser para el derecho humanitario ya que existe un grave riesgo de que se desarrolle para el empleo en el campo de batalla convencional, en particular con el fin de cegar permanentemente a los soldados del adversario. Esas armas podrían dar ciertas ventajas militares, pero, en conjunto, teniendo en cuenta consideraciones humanitarias, deberían estar sujetas a prohibiciones o restricciones.

16. El Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos) dice que, de acuerdo con la posición expresada por los Países Bajos en la Comisión a lo largo de los años, apoya el proyecto de resolución presentado por Suecia. Hoy más que nunca la Convención merece que la Comisión le preste toda su atención, ya que las armas incluidas en la Convención han vuelto a cobrar importancia. Al difundirse los conflictos regionales, ha aumentado la utilización indiscriminada de minas terrestres y armas trampa, que tienen efectos directos no solamente sobre la población civil, sino también sobre las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; además, la viabilidad económica de una zona afectada se reduce considerablemente.

/...

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

17. Es notable que este año en la Asamblea General haya tres iniciativas diferentes, aunque relacionadas con esta cuestión. La Asamblea aprobó recientemente la resolución 48/7, sobre la "Asistencia para la remoción de minas", donde el problema se aborda desde un punto de vista práctico. En un proyecto de resolución conexo, que la Comisión tiene ante sí, el enfoque se centra en el Estado productor y exportador, y se pide una moratoria sobre la exportación de minas terrestres antipersonal. En tercer lugar, en el proyecto de resolución presentado por Suecia se analiza la cuestión desde el punto de vista del derecho internacional. El apoyo al proyecto de resolución y, por tanto, a la Convención ofrece la oportunidad de aumentar la seguridad en todo el mundo.

18. El Sr. Ponce (Ecuador) ocupa la Presidencia.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.13/Rev.2

19. El Sr. CHANDRA (India), al presentar el proyecto de resolución titulado "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares" en relación con el tema 72 b) del programa, dice que en los últimos dos o tres años ha habido muchos cambios positivos en la escena internacional en lo que respecta a cuestiones políticas, militares y de seguridad. Sin embargo, lo que no ha cambiado es la idea de que las armas nucleares aún son necesarias para la seguridad. Tampoco ha cambiado la doctrina de la disuasión nuclear, ni ha disminuido la resistencia a renunciar a la utilización o a la amenaza de utilización de las armas nucleares, a pesar de que es evidente que una guerra nuclear no puede ganarse ni debe nunca producirse. La abrumadora mayoría de la humanidad desea un mundo libre de armas nucleares y, por lo tanto, un desarme nuclear completo.

20. La India cree que estos objetivos se pueden alcanzar; de la misma manera que la comunidad internacional ha decidido entablar negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y está a punto de decidir la iniciación de negociaciones para prohibir la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares, llegará también a negociar la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, la producción de esas armas y, por último, su total eliminación.

21. El proyecto de resolución de este año ha sido mejorado al tomarse en cuenta los acontecimientos positivos recientes en materia de desarme, así como las opiniones expresadas por algunos representantes el año pasado. En este contexto, se señala a la atención el hecho de que se reconoce que el proyecto de convención que figura en el anexo del proyecto de resolución es sólo una base posible para las negociaciones. La India insta a todos los Estados Miembros a seguir mejorando el clima de seguridad internacional apoyando el proyecto de resolución.

22. El Sr. TANAKA (Japón) se hace eco de la opinión expresada por el representante de los Países Bajos en relación con el proyecto de resolución A/C.1/48/L.18 sobre la transparencia en materia de armamentos, según la cual para asegurar el funcionamiento efectivo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es indispensable la más amplia participación posible de los Estados Miembros. El Japón estima que hay que intensificar los esfuerzos para

/...

(Sr. Tanaka, Japón)

aumentar la comprensión y la colaboración de los Estados de cada región, en especial de las regiones donde el número de países participantes es todavía limitado; y que las actividades de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para el Desarme deben contribuir a ello.

23. A comienzos del año próximo se celebrará una conferencia patrocinada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para el Desarme de Katmandú; el Japón espera que en la conferencia la transparencia en materia de armamentos y el Registro de las Naciones Unidas figuren entre los temas principales. Por último, el Japón desea que el proyecto de resolución mencionado se apruebe sin votación.

TEMA 156 DEL PROGRAMA: RACIONALIZACION DE LOS TRABAJOS Y REFORMA DEL PROGRAMA DE LA PRIMERA COMISION (continuación)

24. El Sr. GUILLAUME (Bélgica) dice que, de acuerdo con el deseo del Presidente de que se intentaran fusionar los textos oficiosos del Grupo de los Doce y del Movimiento de los Países No Alineados para presentar un proyecto común sobre la racionalización de los trabajos de la Comisión, se formó un pequeño grupo de trabajo integrado por algunos países de ambas agrupaciones. El orador, que presidió ese grupo de trabajo, presenta un documento que es el resultado de sus deliberaciones. El objetivo fue redactar un proyecto de resolución que, en respuesta al deseo del Presidente, pudiera aprobarse por consenso. El documento que se presenta pone de manifiesto las concesiones que las dos agrupaciones mencionadas han debido hacer a esos efectos. El texto, es el fruto de un equilibrio difícil y frágil, y sus patrocinadores sólo podrían aceptar que se enmendara si ello fuera compatible con su búsqueda del consenso. Huelga decir que todos los países que participaron en la redacción del texto lo apoyan.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.